

1432-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con dieciocho minutos del uno de junio de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN celebró el día dos de mayo del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de OREAMUNO, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN OREAMUNO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303180261	HENRY ALBERTO MORA SERRANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304170087	CAROLINA MAROTO ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
304790160	MARLON ENRIQUE ALVAREZ SOLANO	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303180261	HENRY ALBERTO MORA SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304170087	CAROLINA MAROTO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304790160	MARLON ENRIQUE ALVAREZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Previsión: No proceden los nombramientos de MAIKEL ANGELLY CASTRO CASTELLON, cédula de identidad 108450408, como PRESIDENTE SUPLENTE y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO, KENNETH LEONEL VEGA REDONDO, cédula de identidad 304060958, como SECRETARIO SUPLENTE y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO, LUIS LEONARDO SEGURA BRENES, cédula de identidad 304060668, como TESORERO SUPLENTE y LUIS ALBERTO LORIA SANDOVAL, cédula de identidad 107680539, como FISCAL PROPIETARIO, ya que, los mismos se realizaron en ausencia, por lo que, se le hace el apercibimiento al partido

político para que presente las cartas originales de aceptación a dichos puestos, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de acreditación los cargos de Presidente Suplente, Secretario Suplente, Tesorero Suplente, Fiscal y dos Delegados Territoriales.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 066-2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN
Ref., No.: 6664, 5823-2021